

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Medidas a adoptar:
La falta de respeto, indisciplina, acoso, agresión verbal o física, directa o indirectamente, también a través de medios digitales, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, al personal que presta servicios en el centro.	UNA FALTA Actuaciones del <u>tutor/a</u> : -Disculpas públicas. Información al Equipo Directivo. Anotación en el cuaderno de tutoría. Actuaciones del <u>Equipo Directivo</u> y coordinadora de Convivencia: -Anotación cuaderno de JE. Información a la coordinadora de convivencia. Durante el recreo. La JE o Coordinadora de convivencia realizará una sesión reeducativa con el alumno/a y una segunda sesión de seguimiento pasada una semana. Información a la familia vía telefónica.
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.	DOS FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos días. -Información por escrito a la familia y/o realizar un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de subdesarrollo.
Las conductas que atenten contra la dignidad personal, consecuencias de una discriminación o acoso basado en el género, orientación sexual, origen racial, étnico o religioso, o de discapacidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.	TRES FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Privación de la asistencia a actividades complementarios y/o extraescolares recogidas en la PGA (English Camp, Nieve, excursiones fin de curso...) -Información por escrito a la familia.
Uso de cualquier medio digital para difamar o acosar a un miembro de la comunidad educativa.	FALTAS SUCESIVAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Suspensión del derecho de asistencia a clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor.
Realización de cualquier tipo de práctica sexual en el entorno escolar o en cualquier actividad que desarrolle el centro.	
Reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	
Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.	
El deterioro grave, causado intencionadamente en dependencias del centro, material, pertenencias personales de la Comunidad Ed	-Información a la familia. -Reposición del material por parte del infractor. -Pago del daño causado.
Utilización indebida de las TICS en el aula	Se aplica lo mismo que en las anteriores añadiendo: UNA FALTA: Se privará del uso de las TICS en el aula en la próxima clase que se vayan a utilizar. DOS FALTAS: Se privará de su uso en las dos próximas clases TRES FALTAS: Se privará de su uso en lo que quede de trimestre.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP. MIGUEL DELIBES. VALLADOLID

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

CAPÍTULO VII: LA DISCIPLINA ESCOLAR

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

Medidas a adoptar

*Este Tríptico es un resumen del RRI al que pueden acceder desde la pág. Web del Colegio.

		Medidas a adoptar:
FALTAS DE ASISTENCIA:	La familia notificará con un escrito la falta de asistencia.	Ante tres-cuatro días de faltas no justificadas, oídos los padres o tutores legales, la Jefe de Estudios citará a los padres y les comunicará la inclusión del alumno/a en el listado de absentismo escolar.
FALTAS DE PUNTUALIDAD:	Se respetará el horario de entrada y salida del centro. Tres días con un retraso de 10 minutos, se considera 1 falta de asistencia.	Las entradas al Centro una vez comenzada la jornada escolar se realizarán en los cambios de clase. Las salidas se podrán realizar en cualquier momento.
COMPORTAMIENTO EN CLASE:	Se respetarán las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje, mostrándole el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros. Son conductas contrarias a la convivencia:	Amonestación pública o privada. Pedir disculpas públicas o privadas.
	-Hablar reiteradamente en clase sin motivo.	Anotación en el cuaderno de aula.
	-Mal comportamiento interrumpiendo la marcha normal de la clase.	Comunicación escrita a la familia.
	-No acatar las indicaciones del profesor.	Reunión con la familia.
	-Falta de respeto al profesor o a los compañeros.	Cambio de grupo durante un tiempo a otra clase con trabajo para realizar.
	-Mal comportamiento en los pasillos u otras dependencias del centro	
TENENCIA O UTILIZACIÓN DE MÓVIL Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	Tenencia o utilización de dispositivos electrónicos y móviles propios que puedan recibir llamadas y hacer grabaciones de voz o vídeo. Solo se permitirá en caso de que se necesite como herramienta de control de alguna enfermedad con informe médico. Si lo necesita para comunicarse con los padres a la salida del colegio los padres firmarán autorización.	Amonestación pública o privada y a la familia. Se entrega el móvil apagado al profesor. Se anota en el cuaderno de aula, se retirará el móvil y la familia tendrá que venir a recogerlo.
CUIDADO DEL MOBILIARIO, BIENES O INSTALACIONES	Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados realizando las tareas oportunas por un periodo máximo de 5 días lectivos que subsanen dicho daño. El tutor lo pondrá en conocimiento de los padres.	Amonestación pública o privada y comunicación por escrito a la familia. Reparar individual o colectivamente el daño causado.

Medidas a adoptar:

LIMPIEZA DEL CENTRO INCLUIDOS PATIOS, COMEDOR, JARDINES, ETC.	Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.	Cuando el aula se encuentre sucia de forma anormal, los alumnos efectuarán su limpieza. En los patios se arrojarán los desperdicios a los contenedores correspondientes. Si no fuera así, el profesorado dispondrá el recoger los desperdicios durante un periodo de tiempo de recreo, previa comunicación a la familia.
ASISTIR A CLASE SIN EL MATERIAL O TRABAJO ESCOLAR DE FORMA REITERADA	No se entregará el material olvidado una vez comenzadas las clases a excepción del almuerzo.	Notificación en la agenda. Comunicación personal a los padres. Tareas extra en horario lectivo o en casa.
FALTA DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL ASEO PERSONAL:	El alumnado ha de asistir limpio y aseado a las clases. Es conveniente que los niños de 3 años acudan al centro con pleno dominio del control de esfínteres Los niños no deben acudir al centro con pañal.	Amonestación privada al alumno, dependiendo de la edad. Comunicación y amonestación privada a la familia.
USO EDUCATIVO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO.	Serán conductas contrarias: -Insertar en el PC USB sin conocimiento del profesor -Utilizar el ordenador del profesor sin su conocimiento. -Acceder a Internet sin el conocimiento del profesor. -Acceder a juegos y páginas no autorizadas durante la clase. Acceder a las redes sociales. (Facebook, Instagram, Tik tok...) -Utilizar aplicaciones de comunicación privada (e-mail, Messenger...) -Acceder a las carpetas y/o medios de almacenamiento de otro alumno. -Cualquier otro uso inadecuado de los medios informáticos y multimedia del centro.	Amonestación pública o privada al alumno. Trabajo para la reflexión sobre la falta cometida. Comunicación personal a los padres. Tareas extra en horario lectivo o en casa. Suspensión temporal del derecho de utilización de Internet y equipos informáticos.